



Valida Cámara de Diputados a integrantes del Comité de Evaluación que elegirá a personas juzgadoras

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 326 votos a favor 102 en contra y cero abstenciones, el acuerdo de la Mesa Directiva, para la instalación del Comité de Evaluación que determinará la elegibilidad e idoneidad de aspirantes a los cargos de personas juzgadoras en el proceso electoral extraordinario de 2024-2025.

El documento indica que en cumpliendo con el criterio de que las Cámaras del Congreso de la Unión den a conocer a más tardar el martes 29 de octubre de 2024, los nombres de las personas que integrarán el Comité de Evaluación por parte del Poder Legislativo Federal, son: Maribel Concepción Méndez de Lara, Ana Patricia Briceño Torres, Marta Gabriela Sánchez García, Maday Merino Damián y Andrés Norberto García Rapper Favila.

Además, precisa que para cumplir con el mandato constitucional acerca de la conformación e instalación de un Comité de Evaluación por parte del Poder Legislativo Federal, para que evalúe la idoneidad y elegibilidad de las personas aspirantes a un cargo como personas juzgadoras en el ámbito federal, las Cámaras propondrán a cinco perfiles, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Contar con ciudadanía mexicana, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
2. No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial.
3. Contar con título de licenciatura en Derecho expedido legalmente, con antigüedad mínima de cinco años, y práctica profesional de por lo menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica.

4. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

Hace mención que para la integración del Comité de Evaluación las Cámaras del Congreso de la Unión propondrán cinco personas. Las personas que integrarán el Comité de Evaluación serán definidas por los órganos de gobierno de la Cámara respectiva.

Destaca que el Comité de Evaluación que integre el Poder Legislativo Federal deberá instalarse a más tardar el 31 de octubre de 2024 y sus reuniones y trabajos se realizarán dentro del Recinto Legislativo de San Lázaro, sede del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Cámaras del Congreso de la Unión, a través de sus órganos administrativos competentes, garantizarán los insumos necesarios para que el Comité de Evaluación referido pueda realizar sus trabajos de forma eficiente, respetando los principios constitucionales y legales de austeridad y transparencia.

Subraya que para el cumplimiento de las atribuciones legales y constitucionales que tiene el Comité de Evaluación por parte del Poder Legislativo recibirán el apoyo necesario de personal de la Cámara de Diputados.

Las presidencias de las Cámaras de Diputados y de Senadores velarán por el cumplimiento de los trabajos del Comité de Evaluación y recibirán, de conformidad con los procesos establecidos en la Constitución y en la Ley, el listado con los nombres de las personas insaculadas para que éste sea votado ante sus respectivos Plenos.

Indica que cualquier asunto o acción no contemplado en el presente acuerdo será resuelto por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Para la mayoría legislativa se cumplen con los requisitos

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) y coordinador de Morena, diputado **Ricardo Monreal Ávila**, resaltó que este es un asunto de trascendencia; se trata de darle continuidad y forma a la aplicación de la reforma constitucional y sus leyes reglamentarias, particularmente el artículo 96 de la Constitución y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 500.

“Lo que hacemos es darles congruencia a estas disposiciones y crear y darle vida al Comité de Evaluación que se encargará de revisar y analizar que los candidatos o quienes se inscriban a ser jueces, magistrados, ministros o magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial o magistrados electorales o de Salas Regionales cumplan con los requisitos de elegibilidad y de idoneidad”, añadió.

Abundó que están a consideración del Pleno cinco nombres: cuatro mujeres y un hombre, así como los antecedentes y los requisitos. “Para la mayoría legislativa se cumplen con los requisitos extremos que la ley previene”, subrayó.

Recordó que insistió desde la Jucopo en que la oposición presentara candidatas o candidatos; “no lo hicieron y declinaron, por lo que no teníamos perfiles de valoración para poder seleccionar unos perfiles más en un proceso de consenso y como hay fechas fatales se debía tomar una decisión”.

El Comité es una simulación

Por el PAN, la diputada Paulina Rubio Fernández consideró que hoy se presencia una farsa, porque se viene a decir que los integrantes del Comité cumplen los requisitos mínimos cuando “no había ningún requisito en la ley y fue lo que nosotros advertimos: no había reglas claras para la integración, y es así, que hoy el único requisito es que fueran cercanos y que demostrarán que habían participado en la 4T”.

Denunció que en el Comité hay personas que fueron representantes de Morena en la Ciudad de México, simpatizantes del PT en Sonora y una exconsejera del Instituto Electoral de Tabasco señalada por llevarse dinero. “Hoy el PAN viene a anunciar su voto en contra de este Comité que es una simulación. El PAN no se va a prestar a esta farsa”.

La finalidad es un sistema de justicia más equitativo

La diputada Casandra Prisilla De Los Santos Flores (PVEM) dijo que la propuesta presentada en la anterior administración federal tiene como finalidad transformar nuestro sistema de justicia para hacerlo más equitativo, accesible y democrático, con el propósito de garantizar que todas las personas, sin importar su situación económica, pudieran acceder a una justicia imparcial y efectiva.

Comentó que se requiere de jueces que no solo sean expertos en el ámbito legal, sino que también comprendan que el verdadero poder está en el pueblo y debe utilizarse en su beneficio. “La igualdad, certeza, imparcialidad, objetividad y la transparencia son valores que deben ser compromiso de todos los actores involucrados en el sistema judicial”

TEPJF, el único que debe atender la constitucionalidad

Del PT, la diputada Lilia Aguilar Gil señaló que la acción emitida por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá no es adecuada porque es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el único ente que debe atender las cuestiones de constitucionalidad en lo que refiere al artículo 500 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Subrayó que la Constitución, en su artículo 96, establece que no puede ser determinada inconstitucional. Indicó que hoy se recibe la noticia de que 7 ministros han decidido no participar en el proceso, pues quieren irse con todos sus haberes de retiro. “No hay sensatez en la Corte ni en los ministros, pero sí hay sensatez, fuerza y sensatez en esta Cámara de Diputados, en la de Senadores y lo habrá en la elección de los comités”.

Hoy no avalamos el contenido del acuerdo

Nadia Navarro Acevedo, diputada del PRI, adelantó que su grupo parlamentario votará en contra porque la reforma constitucional en materia de elección de ministros, magistrados y jueces es un golpe mortal a la democracia y al Estado de derecho, atenta contra la división de poderes y contra el acceso a una justicia pronta, expedita e imparcial.

Aseguró que esta prohibición que garantiza la imparcialidad en el proceso electoral, es una traición que la izquierda le hace a un logro que ella misma impulsó. “Tenemos un compromiso con el Estado de derecho y mientras sea en la defensa de la Constitución siempre contarán con nuestros votos. Hoy no avalamos el contenido del acuerdo y no participamos con propuesta alguna para la integración del Comité”.

<https://www.elarsenal.net/?p=1192157>